



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9574

Viernes 10 de Septiembre de 2004

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2004 - Res. Adm. N° 1845 S.A. 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2004 - Res. N° 200 3
Subsecretaría de Trabajo
Año 2004 - Res. N° 50 3
Secretaría de Desarrollo Social
**Año 2004 - Res. N° 693, 694, 701, 708, 713, 716 a 721, 724, 725,
728, 730, 733, 736, 757, 767** 3-6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fiscalización Legales y Auditoría Contable
Año 2004 - Disp. N° 07 a 11 6-7
Dirección General de Cooperativas y Mutualidades
Año 2004 - Disp. N° 44, 45 y 46 7-8

SECCION GENERAL

Edicto de Adjudicación - Expte. N° 177915/42 8-9
Edicto de Adjudicación - Expte. N° 200060/40 9-10
Edicto de Adjudicación - Expte. N° 200171/40 10-11

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-21

ANEXO

Ministerio de Educación - Res. N° 013/04
Calendario Escolar Unico 2004. Edición de 11 Páginas.

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1845/04-S.A.
Rawson, 01 de Septiembre de 2004.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Médico Forense en el Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Esquel, por asignación presupuestaria y que en consecuencia corresponde llamar a concurso para cubrir el referido cargo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes, para cubrir un cargo de Médico Forense para la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 3.233 más 3% por año de antigüedad, más 25% por zona desfavorable).

2°) El jurado estará integrado por el Superior Tribunal de Justicia y el Sr. Decano del Cuerpo Médico Forense y sus resoluciones serán inapelables.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 13/09/04 al 24/09/04, respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 08, 09 y 10 de Septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "El OESTE", "EL CHUBUT", "JORNADA" y en el Diario "LA NACION" de la ciudad de Buenos Aires.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso de antecedentes:

a) Tener título universitario habilitante otorgado por Universidad argentina, oficial o privada, o extranjera debidamente revalidado en el país.

b) Tener tres (3) años de ejercicio en la profesión y título de especialista en Medicina Forense o certificación del ejercicio de la especialidad.

c) Constituir domicilio especial en la Provincia del Chubut a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

a) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede

del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia, días hábiles en el horario de 8 a 14 horas durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) MECANICA DEL CONCURSO.

Se tendrá en cuenta el puntaje que resulta de los siguientes acápite:

I) TITULOS.

a) Médico Legista: 10 puntos.

b) Psiquiatra, Laboral y otras especialidades afines: 5 puntos.

II) ANTECEDENTES.

A) ANTIGÜEDAD CERTIFICADA:

a) en su servicio de la especialidad 1 punto por año o fracción mayor de ocho (8) meses. MAXIMO 9 puntos.

b) Como Médico residente en la especialidad: 2 puntos por año o fracción mayor de ocho (8) meses. MAXIMO: 10 puntos

B) POR EJERCICIO DE FUNCIONES JERARQUIZADAS COMO TITULAR EN SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD:

Por año o plazo mayor de ocho (8) meses: 3 puntos. MAXIMO: 9 puntos.

C) POR EJERCICIO DE TAREAS DOCENTES EN MATERIA AFIN:

a) en cátedra de profesorado secundario como titular, cualesquiera sean aquéllas, total 1 punto.

b) Ayudantías y cargos auxiliares universitarios por concurso, total 3 puntos.

c) Como adjunto, o asociado universitario por concurso: 5 puntos.

d) La docencia universitaria como titular por concurso: 10 puntos.

El cargo de mayor jerarquía es excluyente de la consideración de los de menor jerarquía. MAXIMO 10 puntos.

III) TRABAJOS

a) En materia afín, conferencias públicas y publicaciones periódicas: 0.5 punto por trabajo.

b) Trabajos presentados en congresos referidos a la especialidad: 1 punto por trabajo.

c) Colaboraciones en trabajos de equipo publicados en materia afín: 1 punto por trabajo.

d) Por obras publicadas vinculadas a la especialidad: 5 puntos.

e) Se adicionarán 3 puntos en caso que algún trabajo hubiera merecido premio o distinción. MAXIMO 10 puntos.

IV) BECAS.

Curso de especialización.

De más de cuatro meses en un mismo lugar de trabajo y con referencia a la especialidad: 1 punto por curso. De menos tiempo y con igual referencia: 0.25 punto. MAXIMO 5 puntos.

V) MIEMBRO DE SOCIEDADES MEDICAS CIENTIFICAS.

1 punto por cada una siempre que el ingreso sea por examen, concurso o presentación de un trabajo original. MAXIMO 4 puntos.

VI) PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS O JORNADAS MEDICAS.

a) como autoridad de los mismos: 0.25 puntos.
b) Como miembro titular: 0.10 puntos. MAXIMO 3 puntos.

VII) ENTREVISTA PERSONAL DEL POSTULANTE CON EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

MAXIMO 10 puntos.
TOTAL MAXIMO POSIBLE 85 puntos.

9º) Regístrese, comuníquese, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente se dicta por dos miembros del Superior Tribunal de Justicia encontrándose en comisión de servicios el Sr. Ministro Fernando Salvador Luis ROYER.

Dr. José Luis PASUTTI
Dr. Daniel Luis CANEO

I: 08-09-04 V: 10-09-04

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 200 **18-08-04**

Artículo 1º.- Establecer la conformación de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional en el marco del Artículo 6º del Capítulo II del Anexo I de la Resolución N° 860/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación la que quedará conformada de la siguiente manera:

Responsable Jurisdiccional y Coordinadora Area Becas, señora Nora Inés Ramström (M.I. N° 6.726.346).
Responsable Administrativo y Coordinador de Técnicos de Campo, señor Rodolfo Yorio (M.I. N° 24.133.592).
Responsable Pedagógico, señora Patricia Escobar (M.I. N° 13.454.553).
Responsable Contable, señor Roberto Ceccatto (M.I. N° 20.236.355).
Responsable Informático, señor Marcelo Confortino (M.I. N° 14.013.374).

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 50 **19-08-04**

Artículo 1º.- APLICAR a los agentes Silvio PETRAKOSKY, Pablo MAC DONALD y Virginia SUAREZ, dependientes de la Delegación Regional Trelew, la sanción correctiva de apercibimiento establecida en el artículo 48º inciso 4) de la ley 1987.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° 693 **29-07-04**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez a favor de la Señora MANSILLA CONTRERAS, LIDIA D.N.I. N° 92.497.299, domiciliada en Ap-Iwan s/n de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 694 **29-07-04**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor COLMAN, MARCOS FRANKLIN - D.N.I. N° 5.301.382, domiciliado en la localidad de Gastre.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 701 **30-07-04**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social a transferir en forma anticipada la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO (\$ 634.035) al Banco del Chubut S.A., en el marco del Convenio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria «TARJETA SOCIAL GOBIERNO DEL CHUBUT», suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Banco del Chubut S.A., correspondiente al mes de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS

OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 288.000) a la Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 525 y la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO (\$ 346.035) a la Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Artículo 3°.- Ante la eventualidad de que no se recepcionaran los fondos nacionales necesarios para la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria «EL HAMBRE MAS URGENTE», autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, a anticipar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 241.080,60) con los fondos correspondientes a la Fuente de Financiamiento 111 - imputándose los mismos a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Artículo 4°.- En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente: la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social procederá, una vez recibidos los fondos nacionales pertinentes, a su depósito en la Tesorería General de la Provincia, reimputando el gasto a la Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 525 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Res. N° 708 **02-08-04**

Artículo 1°.- Llámase a Concurso Privado de Precios N° 19/2004 - S.D.S. para la adquisición de nueve (9) computadoras y nueve (9) impresoras, destinadas a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, fijándose como Presupuesto Oficial la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 15.300).

Artículo 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra agregado al Expediente N° 2227 - S.D.S. - 2.004.

Artículo 3°.- Habilitase al efecto del presente Concurso Privado de Precios, la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones, cuya consulta podrá hacerse en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en San Martín 475 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4°.- La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 06 de agosto de 2.004 a las 10,00 horas, en dependencias de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Concurso Privado de Precios se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 35 - Actividad 0 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 503 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Res. N° 713 **03-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° -

Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor COMOLAY, RAMON (L.E. N° 7.320.939), con domicilio en Paraje Sierra Colorada de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 716 **03-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CARDENAS, FABIO EDUARDO (L.E. N° 7.318.969), con domicilio en Rincón de Lobos de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 717 **03-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CAMPOS, ELIDA MARGARITA (D.N.I. N° 8.072.652), con domicilio en calle Ecuador N° 1674, Barrio Corradi de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 718 **03-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SANTELLAN, GREGORIO (D.N.I. N° 5.860.627), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 719**03-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor UTRERA, ALADIN (D.N.I. N° 7.325.550), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 720**03-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CRESPO, JUSTO PASTOR (D.N.I. N° 7.331.060), con domicilio en la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 721**03-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor AVILES, DOMINGO (L.E. N° 7.321.758), con domicilio en Perito Moreno de la localidad de Río Pico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 724**03-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor AINQUEO, SANTIAGO (D.N.I. N° 2.909.944), domiciliado en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 725**03-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PAILLALEF, OLEGARIO (D.N.I. N° 7.319.826), con domicilio en la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 728**03-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ANTINAO, EUGENIO (D.N.I. N° 7.324.619), con domicilio en Paraje El Coihue de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 730**03-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LOPEZ, LEONOR (D.N.I. N° 2.358.275), domiciliada en Currumahuida de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 733**03-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CUBILLA, ANA (L.C. N° 4.554.423), con domicilio en calle Costa Rica N° 970, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 736**04-08-04**

Artículo 1°.- Llámase a Concurso Privado de Precios N° 20/2004 - S.D.S. para la adquisición de dos (2) computadoras portátiles tipo notebook, destinadas a la Subsecretaría de Desarrollo Social, fijándose como Presupuesto Oficial la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

Artículo 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra agregado al Expediente N° 1421 - S.D.S. - 2.004.

Artículo 3°.- Habilitase al efecto del presente Concurso Privado de Precios, la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones, cuya consulta podrá hacerse en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en San Martín 475 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4°.- La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2.004 a las 09,30 horas, en dependencias de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Concurso Privado de Precios se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 2 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 410 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Res. N° 757**05-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor AGUILAR AGUILAR, JOSE ARTURO (D.N.I. N° 93.633.023), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 767**09-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del menor GUARDIOLA, JOSE LUIS (D.N.I. N° 40.384.021), domiciliado en Williams Davies N° 1561 Barrio UOCRA, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- La Pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por el Sr. GUARDIOLA, JOSE LUIS (D.N.I. N° 21.000.269), padre del menor.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**DIRECCION DE FISCALIZACIÓN LEGALES Y AUDITORÍA CONTABLE****Disp. N° 07****20-08-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE VIVIENDAY CONSUMO DE DOCENTES DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT LTDA. - Matrícula N° 7.111, con domicilio legal en la ciudad de Trelew - Departamento Rawson.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 15 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

Disp. N° 08**20-08-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE AYUDA MUTUA «PROGRESO» LTDA. - Matrícula N° 17.397, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia - Departamento Escalante.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

Disp. N° 09**20-08-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO, VIVIENDA Y CONSUMO «NUEVA GENERACIÓN» LTDA. - Matrícula N° 21.979, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia - Departamento Escalante.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

Disp. N° 10**20-08-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE VIVIENDAS VIENTOS DEL SUR - CO.VI.SUR LTDA. - Matrícula N° 20.394, con domicilio legal en Puerto Madryn - Departamento Biedma.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de publicada la presente en el Boletín

Oficial, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

Disp. N° 11 **20-08-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO y CONSUMO MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL CHUBUT LTDA. - Matrícula N° 19.314, con domicilio legal en la ciudad de Rawson - Departamento Rawson.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS
Y MUTUALIDADES**

Disp. N° 44 **10-08-04**

Artículo 1°.- Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar el descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°.- Dar por concluída la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°.- Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE TRABAJO «CRUZ DEL SUR» LTDA., Matrícula N° 15.626, con domicilio legal en Puerto Madryn - Departamento Biedma-, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3° de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816), consistente en el RETIRO DE LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELACIÓN DE LA MATRICULA.

Disp. N° 45 **12-08-04**

Artículo 1°.- Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar el descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°.- Dar por concluída la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°.- Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA COMODORO LTDA. - CO.VI.COM. LTDA.-, Matrícula N° 22.049, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia - Departamento Escalante-, la sanción establecida en el artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816), consistente en el RETIRO DE LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELACIÓN DE LA MATRICULA.

Disp. N° 46 **30-08-04**

Artículo 1°.- Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos la Asamblea General Ordinaria efectuada por la Cooperativa de Servicios Públicos y Vivienda de Río Pico Limitada - Matrícula N° 5.339, el día 12 de Julio de 2.004 con pase a cuarto intermedio para el día 23 de Julio de 2.004.

Artículo 2°.- Convocar a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la Cooperativa de Servicios Públicos y Vivienda de Río Pico Limitada - Matrícula N° 5.339, para el día 2 de Octubre de 2.004 a las 14:00 Hs., en las instalaciones de la Escuela N° 51 de Río Pico, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Elección de dos (2) asociados asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Organó Local Competente;

2°) Información y consideración de los motivos por los cuales es convocada la Asamblea Anual Ordinaria por el Organó Local Competente;

3°) Lectura y consideración del Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/01;

4°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y cuadros anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/01;

5°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y cuadros anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/02;

6°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y cuadros anexos e Informe del Síndico e informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/03;

7°) Constitución de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos integrada por el Presidente de la Asamblea y por los apoderados de las listas presentadas, quienes tendrán a su cargo la dirección, fiscalización y escrutinio del acto electoral;

8°) Realización del Acto Eleccionario para la elección de cuatro (4) Consejeros Titulares, un (1) Consejero Suplente, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, todos por vencimiento de mandato;

9°) Cuarto intermedio de treinta (30) minutos para permitir, a los integrantes de la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, labrar el Acta respectiva;

10°) Reanudación de la Asamblea, lectura del Acta de la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, y proclamación de las autoridades electas.

Nota:

* La totalidad de la documentación que será puesta a consideración en la Asamblea estará a disposición de los asociados, en la sede social de la cooperativa, con quince (15) días de anticipación como mínimo;

* Las elecciones se realizarán por el sistema de lista completa;

* Las listas de candidatos deberán ser presentadas en la sede de la cooperativa, desde la fecha de la convocatoria, pudiéndose presentar en la misma asamblea, al momento de procederse a la constitución de la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.

* En caso de presentarse una sola lista, será proclamada directamente en asamblea;

* Si no se hubiese presentado ninguna lista, la elección se efectuará en el seno de la asamblea, entre los asociados presentes;

* El padrón total de asociados y el de los asociados en condiciones de participar en la Asamblea y de conformar lista de candidatos para la elección de autoridades, será puesto a disposición en la sede social el día 27 de Septiembre de 2.004, pudiéndose regularizar las deudas existentes por los asociados hasta el día 01 de Octubre de 2.004, inclusive, en horario de oficina.

Artículo 3°.- Designanse como Presidente y Secretario de la Asamblea a los Funcionarios Públicos Raúl Alejandro Fernández, DNI 17.398.149 y Rubén Daniel Sánchez, DNI 12.834.628, respectivamente.

Artículo 4°.- Remitir la convocatoria a que se refiere el artículo 2°, a la Subsecretaría de Información Pública, para su publicación en los Diarios El Chubut y Páginas del Sur, los días 17, 20 y 27 de Septiembre de 2.004 y el día 01 de Octubre de 2.004, como asimismo su amplia difusión en los medios radiales de la zona.

Casa 37. Domicilio Real. Calle/Nº. RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros solicitantes. Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BONUCCELLI RENZO SILVANO. Apellido, Nombre. 10403150. Documento Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. PEIRANO 70. Domicilio Legal: Calle/Nº. San Antonio Oeste (R.N). Ciudad." En el margen superior derecho hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. (Delegación Sur). EXPEDIENTE Nº. Sigue una firma ilegible. FECHA. 25/3/04. HORA. 11:30. PROVINCIA DEL CHUBUT". - A pie de página dice : "(HOJA 1)". "SOLICITUD DE MINA VACANTE . ORIGINAL Y 1 COPIA. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. 23 DE FEBRERO. UBICACIÓN. Departamento. Código. Fracción. Sección. Lote/ s. Colonia. Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? SI. Nº DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 710.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1024." Hay una firma ilegible. "Firma del solicitante." "Presentado en mi oficina hoy veinticinco de Marzo del dos mil cuatro a las once horas treinta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". A pie de página dice: "(HOJA 2)". "Cde.: Expte. Nº 177915/42.- Mina "23 DE FEBRERO".- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa Marifil S.A., corresponde: 1º) Tener por presentada a la empresa MARIFIL S.A. como solicitante de la Mina de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada "23 DE FEBRERO", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el Nº 848 Fº 745 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2º) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "23 DE FEBRERO" a la solicitante MARIFIL S.A. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas".- "RAWSON, 01 de Abril de 2004. VISTO: El expediente Nº 177915/42 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominado "23 DE FEBRERO" ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "23 DE FEBRERO" se encuentra inscrita bajo el Nº 848 Fº 745 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicada; Que se ha presentado la Empresa MARIFIL S.A. en carácter de solicitante de la mencionada Mina; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: Adjudicase a la Empresa MARIFIL S.A. la Mina Vacante de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada "23 DE FEBRERO", ubicada en el Departamento Río Senguer, anótese a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes. Artículo 2º: Emplácese al titular para que en el término de diez (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de treinta (30) días, a contar desde el

Sección General

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, CINCO Y PLATA DENOMINADA "23 DE FEBRERO", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 177915/42.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. Nº DE EXPEDIENTE: 177915. LETRA. AÑO: 1942. MATRICULA REGISTRAL. Espacio a llenar por el interesado. Nº Asiento Folio Real. Cod. Departamento. MATRICULA CATASTRAL. Espacio a llenar por el interesado. A) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada. N.E. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. S.O. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL S.A. Apellido, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Domicilio Real: Calle/Nº. Ciudad. Provincia. Bº Gabelco

retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º: Notifíquese a los superficiarios al solo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina "23 DE FEBRERO" a la empresa MARIFIL S.A. Artículo 4º: Pase a Escribanía de Minas, A la Dirección de Concesiones Mineras y a la Dirección de Economía Minera a efecto de que tomen nota. Artículo 5º: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVASE. DISPOSICION MINERA N° 81/04-DGMYG." Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello aclaratorio que dice: "Agrím. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. De Minas y Geología." Hay otro sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "Dirección General de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1º instancia. Pcia. del Chubut." "ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Julio de 2004. Se ha tomado nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LILLIANA G. BOIERO. ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO." Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". RAWSON (CHUBUT), 04 de Agosto de 2004.

LILIANA G. BOIERO

Escribana General de Gobierno

P: 31-08-04, 03 y 10-09-04

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, CINCO Y PLATA DENOMINADA "CRUZ DEL SUR", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 200060/40.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. N° DE EXPEDIENTE: 200060/40. LETRA. AÑO: 1940. MATRICULA REGISTRAL. Espacio a llenar por el interesado. N° Asiento Folio Real. Cod. Departamento. MATRICULA CATASTRAL. Espacio a llenar por el interesado. A) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada. N.E. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. S.O. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL S.A. Apellido, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Domicilio Real: Calle/N°. Ciudad. Provincia. B° Gabelco Casa 37. Domicilio Real. Calle/N°. RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros solicitantes. Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE

LEGAL. BONUCCELLI RENZO SILVANO. Apellido, Nombre. 10403150. Documento Identidad. D.N.I - L.E. - L.C. PEIRANO 70. Domicilio Legal: Calle/N°. San Antonio Oeste (R.N). Ciudad.".- En el margen superior derecho hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. (Delegación Sur). EXPEDIENTE N°. Sigue una firma ilegible. FECHA. 25/3/04. HORA. 11:30. PROVINCIA DEL CHUBUT".- A pie de página dice: "(HOJA 1)". "SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. CRUZ DEL SUR. UBICACIÓN: RIO SENGUER. Departamento. Código. Fracción. Sección. Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. ¿ESTAMENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 710. - MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1024." Hay una firma ilegible. "Firma del solicitante." "Presentado en mi oficina hoy veinticinco de Marzo del dos mil cuatro a las once horas treinta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". A pie de página dice: "(HOJA 2)". "Cde.: Expte. N° 200060/40.- Mina "CRUZ DEL SUR".- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa Marifil S.A., corresponde: 1º) Tener por presentada a la empresa MARIFIL S.A. como solicitante de la Mina de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada "CRUZ DEL SUR", encontrándose la misma inscripta como Vacante bajo el N° 853 F° 750 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2º) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "CRUZ DEL SUR" a la solicitante MARIFIL S.A. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas".- "RAWSON, 01 de Abril de 2004. VISTO: El expediente N° 200060/40 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominado "CRUZ DEL SUR" ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "CRUZ DEL SUR" se encuentra inscripta bajo el N° 853 F° 750 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicada; Que se ha presentado la Empresa MARIFIL S.A. en carácter de solicitante de la mencionada Mina; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: Adjudicase a la Empresa MARIFIL S.A. la Mina Vacante de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada "CRUZ DEL SUR", ubicada en el Departamento Río Senguer, anótese a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes. Artículo 2º: Emplácese al titular para que en el término de diez (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de treinta (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º: Notifíquese a los superficiarios al solo efecto que tomen conocimiento

del registro y adjudicación de la mina "CRUZ DEL SUR" a la empresa MARIFIL S.A. Artículo 4º: Pase a Escribanía de Minas, A la Dirección de Concesiones Mineras y a la Dirección de Economía Minera a efecto de que tomen nota. Artículo 5º: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA Nº 80/04-DGMyG." Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. De Minas y Geología." Hay otro sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "Dirección General de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1º instancia. Pcia. del Chubut." "ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Julio de 2004. Se ha tomado nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LILLIANA G. BOIERO ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO." Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO".

RAWSON (CHUBUT), 04 de Agosto de 2004.

LILIANA G. BOIERO
Escribana General de Gobierno

P: 31-08-04, 03 y 10-09-04.

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, CINCO Y PLATA DENOMINADA "SANTA CLARA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 200171/40.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. Nº DE EXPEDIENTE: 200171. LETRA. AÑO: 1940. MATRICULA REGISTRAL. Espacio a llenar por el interesado. Nº Asiento Folio Real. Cod. Departamento. MATRICULA CATASTRAL. Espacio a llenar por el interesado. A) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada. N.E. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. S.O. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL S.A. Apellido, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. PEIRANO 70. Domicilio Real: Calle/Nº. Sn. Antonio Oeste. Ciudad. R. Negro. Provincia. Bº Gabelco C/Nº 37. Domicilio Real. Calle/Nº. RW. Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros solicitantes. Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BONUCCELLI RENZO SILVANO. Apellido, Nombre. 10403150. Documento Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. PEIRANO 70. Domicilio Legal: Calle/Nº. San Antonio Oeste (R.N). Ciudad. SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. ANTECE-

DENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. SANTA CLARA. UBICACIÓN: RIO SENGUER. Departamento. Código. Fracción. Sección. Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? SI. Nº DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$).- Hay una firma ilegible. "Firma del solicitante." "Presentado en mi oficina hoy veintiséis de Febrero del dos mil cuatro a las once horas cuarenta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". "Cde. Expte. Nº 200171/40.- Mina "SANTA CLARA".- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa MARIFIL S.A., corresponde: 1º) Tener por presentada a la empresa MARIFIL S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "SANTA CLARA", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el Nº 855 Fº 752 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2º) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "SANTA CLARA" a la solicitante MARIFIL S.A. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas.- "RAWSON, 01 de Abril de 2004. VISTO: El expediente Nº 200171/40 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominado "SANTA CLARA" ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "SANTA CLARA" se encuentra inscrita bajo el Nº 855 Fº 752 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicada; Que se ha presentado la Empresa MARIFIL S.A. en carácter de solicitante de la mencionada Mina; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: Adjudicase a la Empresa MARIFIL S.A. la Mina Vacante de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada "SANTA CLARA", ubicada en el Departamento Río Senguer, anótese a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes. Artículo 2º: Emplácese al titular para que en el término de diez (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de treinta (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º: Notifíquese a los superficiarios al solo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina "SANTA CLARA" a la empresa MARIFIL S.A. Artículo 4º: Pase a Escribanía de Minas, A la Dirección de Concesiones Mineras y a la Dirección de Economía Minera a efecto de que tomen nota. Artículo 5º: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA Nº 78/04-DGMyG." Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. De Minas y Geología." Hay otro sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana

Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "Dirección General de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1º instancia. Pcia. del Chubut." "ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Julio de 2004. Se ha tomado nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LILLIANA BOIERO. ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO." Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO".

RAWSON (CHUBUT), 04 de Agosto de 2004.

LILIANA G. BOIERO
Escribana General de Gobierno

P: 31-08-04, 3 y 10-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ, JULIO para que se presenten en autos: GOMEZ, JULIO s/SUCESION TESTAMENTARIA (Expte. N° 368 - 153 - 2004) 11172. Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 26/08/04

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-09-04 V: 14-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por TREINTA días, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RODOLFO AMADEO DE LA CUADRA, en los autos caratulados «DE LA CUADRA, RODOLFO AMADEO s/SUCESION AB - INTESTATO (Expte. N° 55 - F° 06 - Año 2004)». Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-09-04 V: 13-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Luis Sanca Juez Subrogante Sec. 2 en los autos caratulados

«GIANA YOLANDA DELFINA s/SUCESION» mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario «El Patagónico» cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA DELFINA GIANA para que en el término de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-09-04 V: 13-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 2, Dr. José Leonardh, Secretaría Nro. 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en esta ciudad, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la Sra. AMALIA GONZALEZ para que comparezcan en autos «GONZALEZ AMALIA s/SUCESION». Expte. Nro. 584/04, a tomar la intervención que les corresponda en este proceso. FIRMA: DR. JOSE LEONARDH. JUEZ.

Comodoro Rivadavia Agosto 24 de 2004

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 09-09-04 V: 13-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 3, Secretaría Nro. 6, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN OLIMPIO DA CRUZ, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: «DA CRUZ, JUAN OLIMPIO s/SUCESION», Expte. Nro. 356/04. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 5 de Agosto 2004

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 09-09-04 V: 13-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados «GONZALEZ, VICENTE s/SUCESION

AB INTESTATO» (Expte. 975 Año 2004 Letra G), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICENTE GONZALEZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, 20 de Agosto de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ

Secretario

I: 09-09-04 V: 13-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don MELITON ROQUE ATAIDE, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (treinta) días, en los autos caratulados: «ATAIDE, MELITON ROQUE s/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 844/2004 Letra: «A»).

Publicación: 3 (tres) días.

Esquel, (Chubut), 30 de Agosto de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ

Secretario

I: 09-09-04 V: 13-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear N° 509 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña AGNESE BETTA DE BONMASSAR, para que se presenten en los autos caratulados «BETTA DE BONMASSAR, AGNESE s/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 466/2004). Publíquense por tres días.

Esquel, (Ch), 27 de Agosto de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ

Secretario

I: 09-09-04 V: 13-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOSE JUAN BASUJNO, para que en el

término de TREINTA días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados. «BASUJNO, JOSE JUAN s/SUCESORIO», Expte. N° 970/03. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

I: 09-09-04 V: 13-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos «D'ALESSANDRO ROSANA s/CONCURSO PREVENTIVO Expte. N° 2133/1999, comunica por CINCO (5) días que dictó la siguiente resolución: «1° Declaro la quiebra en directa de ROSANA ANDERA D'ALESSANDRO DNI N° 16.248.448, argentina, domiciliada en Avenida Francisco Seguí N° 1226 de Rada Tilly, Provincia del Chubut. 2° Ordeno anotar la quiebra de la fallida en el Registro de Juicios Universales y Registro Público de Comercio. 3° Ordeno anotar la inhibición general de bienes en el Registro Provincial y Nacional de la Propiedad Inmueble. Líbrense los oficios de estilo necesarios haciendo saber la quiebra dispuesta. 4° Ordeno a la fallida y a terceros que tengan bienes o documentación de la misma, a entregarlos al Síndico en el término de CINCO (5) días. 5° Intimo a la deudora a dar cumplimiento al art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuada hasta la fecha y entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6° Prohibo a la fallida hacer pagos los que serán ineficaces. 7° Intimo a la fallida, a construir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8° Ordeno interceptar la correspondencia y comunicaciones de la fallida y entregarla al Síndico. Para su cumplimiento líbrense los oficios de estilo necesarios a las empresas privadas, mixtas o estatales. 9° Ordeno al Síndico, devolver a la fallida la correspondencia que sea estrictamente personal. 10° Prohibo la salida del país de Rosana Andrea D'Alessandro DNI N° 16.248.448, sin previa autorización del Tribunal. Para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522 efectúense las comunicaciones necesarias a: Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, con transcripción de los datos personales identificatorios del nombrado. 11° Ordeno la realización de los bienes de la deudora designando al Síndico actuante para enajenarlos. 12° Practique el Síndico actuante el inventario correspondiente en el término de 30 días, el que comprenderá sólo los rubros generales, en tres ejemplares, dos para el proceso y legajo de

copias (art. 279 Ley 24.522 y otro para el Síndico. 13°) Ordeno la clausura de todos los inmuebles donde desarrolla su actividad comercial la fallida, oficinas y demás lugares donde se hallaren sus bienes y documentos. Para tal fin constituyase la Actuaría y el Síndico. 14°) Ordeno la entrega directa de los bienes del fallido al Síndico. 15°) Ordeno la incautación de todos los bienes de la fallida en poder de terceros. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, dentro de las 24 horas librese oficio de estilo Ley 22.172 para su incautación. Otra: 1°) Fijo como nuevo plazo hasta el 15/10/2004, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. 2°) Señalo el 10/12/2004 para que el Síndico presente los informes individuales y el 10/03/2005 para presentar el informe general. Fdo. Dr. José Leonardh, Juez.

SINDICO: Contador Rafael Alberto Paura, con domicilio constituido en Francia N° 771, 1° piso, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Agosto 20 de 2004

MARIA BEATRIZ BASSO

Secretaria de Refuerzo

I.: 06-09-04 V.: 10-09-04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de López de Munain Ricardo José, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Agosto de 2004

NATALIA M. DENEGRI

Secretaria

I.: 08/09/04 V.: 10/09/04

EDICTO

El Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaria Unica a cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de MARIA ANGELA SANTOS en Autos «SANTOS, María Angela s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 000687/2.004), mediante Edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Chubut», bajo apercibimiento de Ley. ESQUEL, 16 de junio de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ

Secretario

I.: 08/09/04 V.: 10/09/04

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IGLIC, Augusto y ADAMIC Nikolaja mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de agosto de 2004

NORMA Z. CORTE

Secretaria

I.: 08/09/04 V.: 10/09/04

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOS DEL SUR S.A. C/HERRERO, FRANCISCO ENRIQUE Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 1654 - F° 25 - Año 1999 - Ficha 56415) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.853,40.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo berlina cuatro puertas, modelo RENAULT 18 GTD, año 1992, motor marca RENAULT N°5653174, chasis marca RENAULT N°L935-003718, Dominio RPV-908. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Delegación de Rentas de la Provincia de Buenos Aires - Bahía Blanca - la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.547,10.-) al 26/05/04. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos. EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 22 de Septiembre del 2004 a las 10,30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Che-

que). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona. Secretaría, 30 de Agosto del 2004

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I.: 08-09-04 V.: 10-09-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/KOZIURA, SEBASTIÁN S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 924 - F° 142 - Año 1999 - Ficha 55685) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (U\$S 2.305,40.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo furgón, modelo Express, año 1996, motor marca RENAULT N°F8QB640C073294, chasis marca RENAULT N°VF1F40RP514745682, Dominio AWT 399. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 14/07/04 la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.554,84.-) en concepto de Impuesto al Automotor correspondiente al período 01/02 a 07/04. Registra infracción de tránsito en el Tribunal de Faltas Municipal, Sentencia N° 1901/04 por PESOS SETENTA Y CUATRO (\$ 74.-) con mas intereses a la fecha de su cancelación. Registra, además, infracciones de tránsito en Cobro Judicial, Sentencia N° 216197 por PESOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 84.-) y Sentencia N° 1486/97 por PESOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 84.-) con mas intereses y costas a la fecha de su cancelación.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 22 de Septiembre del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero en dinero efectivo.

Secretaría, 30 de Agosto del 2004

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria de Refuerzo

I.: 08-09-04 v.: 10-09-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/MORALES, RAUL Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 1381 - F° 441 - Año 1998 - Ficha 54285) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (U\$S 3.577,50.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan cuatro puertas, modelo REGATA 2000, año 1993, motor marca FIAT N°149E O387654582, chasis marca FIAT N° 8AS138 A00 00125263, Dominio UBP 932. Se deja constancia que el automotor fue dado de baja en la Municipalidad de Trelew en Marzo de 1998 y no se encuentra inscripto en ningún municipio.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 23 de Septiembre del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 30 de Agosto del 2004

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I.: 08-09-04 v.: 10-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaria N° 6, a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a los Sres. Accionistas de ODONTOCOM S.A., para el día 23 de Septiembre de 2004 a las 18:00 horas en las instalaciones citas en Alem Nro. 585 sede del Círculo Odontológico de Comodoro Rivadavia a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones de la demora en

el tratamiento de los estados contables del ejercicio 2003, 3) Tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio 2003 y aprobación o no de los mismos, 4) Aprobación o no de la gestión de los Directores salientes, 5) Elección de nuevos integrantes del Directorio. En caso de fracasar la primer convocatoria de la asamblea, queda fijada la segunda convocatoria para el día 23 de Septiembre de 2004 a las 19:00 horas a fin de tratar el mismo orden del día, la que podrá celebrarse en los términos del artículo 243 de la Ley 19550. Se deja constancia que la asamblea será presidida por el Sr. Jorge Infeld con domicilio en calle Abel Ipolití 2263 de Comodoro Rivadavia. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, Agosto 27 de 2004

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 06-09-04 V: 10-09-04

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la empresa «TRINIDAD VIAL SRL» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del RIO LEPA, con fines de uso minero ubicado en la Mina «La Esperanza I», ubicada en sección J-2- fracción D (al oeste de Gualjaina) Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471, local 2 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing.Agr. ALEJANDRO SORONDO
Director de Administración de Aguas
Provincia del Chubut

I: 10-09-04 V: 14-09-04

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la empresa «TRINI-

DAD VIAL SRL» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del RIO LEPA, con fines de uso minero ubicado en la Mina «La Esperanza II», ubicada en sección J-3- fracción C (al oeste de Gualjaina) Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471, local 2 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing.Agr. ALEJANDRO SORONDO
Director de Administración de Aguas
Provincia del Chubut

I: 10-09-04 V: 14-09-04

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la empresa «TRINIDAD VIAL SRL» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del RIO LEPA, con fines de uso minero ubicado en la Mina «La Esperanza III», ubicada en sección J-3- fracción C (Establecimiento Lepá) Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471, local 2 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing.Agr. ALEJANDRO SORONDO
Director de Administración de Aguas
Provincia del Chubut

I: 10-09-04 V: 14-09-04

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de

Recursos Hídricos comunica que la empresa LOS CISNES SRL ha solicitado autorización para utilizar el Río Chubut, entre las ciudades de Trelew y Rawson, con fines de uso turístico, el lugar de embarco y desembarco estará ubicado en Manzana B - Lote 19 - Chacra 955 Circ. 2 sec. 5 - Mzo 11, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing.Agr. ALEJANDRO SORONDO
Director de Administración de Aguas
Provincia del Chubut

I: 10-09-04 V: 14-09-04

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en expediente N°....caratulado «PROSEGUR S.A. s/SOLICITUD DE INSCRIPCION DE SUCURSAL», se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la solicitud de inscripción de sucursal de Prosegur S.A. con domicilio en la Avenida Rivadavia 1675 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. La sociedad girará bajo la denominación PROSEGUR S.A. según inscripción Social de fecha 12/09/78 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires bajo el N° 3244 del Libro 88, Tomo «A» de Estatuto de Sociedades Anónimas Nacionales. La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o asociada con terceros, en todo el Territorio de la República Argentina y/o en el exterior por medio de agencias, sucursales o representaciones las siguientes actividades vinculadas todas al ramo de Seguridad General: Comerciales, Industriales, De Servicios de Asesoramiento, De Servicios de Información, De Servicios de Seguridad, De Investigación y Desarrollo. A fines del cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad para elaborar, investigar, desarrollar difundir y realizar toda clase de actos que se vinculen directa o indirectamente con la Seguridad, incluyendo actos con armas y su munición dentro de las normas legales en vigor. La precedente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. Asimismo, la Sociedad podrá garantizar por medio de garantías reales o personales, obligaciones de terceros, para lo cual requerirá una resolución expresa del Directorio en tal sentido. Para el cumplimiento de su objeto social, la

Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o su Estatuto.

Se designa como representante legal el Sr. José Luis Gomez, DNI. 14.677.662, con domicilio en Teniente Castillo 417 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, 09 de Agosto del año dos mil cuatro.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 10-09-04.

EDICTO

Por disposición de la Dra. María Lucrecia Leiva de Nogal, Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

CONSTITUCION - MEFA S.R.L.: Fecha de constitución: 9-08-2004. Datos personales de los socios: MARIA MAXIMA MADARIAGA: Documento Nacional de Identidad número 6.289.520; nacida el 25 de Abril de 1.950; argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Bahía Bustamante 1161-A, 1° «A», de esta ciudad; y don EDUARDO PEDRO IGNACIO FALCO: Libreta de Enrolamiento número 8.488.478; nacida el 24 de Febrero de 1.951; argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Comodoro Ramírez 320 de Rada Tilly. Domicilio: Comodoro Rivadavia. Sede Social: 9 de Julio 852, Local 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, a través de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) Efectuar toda clase de prestaciones, servicios a empresas, y en especial brindar los siguientes servicios: Seguridad y vigilancia, transporte de bienes y personal, informes, limpieza y desinfección, provisión de vestuario, atención de gamelas y provisión y preparación de comidas, trabajos de computación, provisión de repuestos, maquinarias e insumos, distribución, consignación y comercialización de bienes. b) Efectuar reparaciones, refacciones, compras, ventas, permutas, locaciones, construcciones de inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejercer mandatos, representaciones, y efectuar toda clase de gestiones en el país y en el extranjero, efectuar trámites de importación y exportación de mercaderías y materias primas, actuar como contratista de obras y servicios, ejercer concesiones y toda actividad no expresamente enumerada conducente al logro del objeto social.

Cuando los actos a realizar respondan a actividades o profesionales reglamentadas, deberán efectuarse por intermedio de los profesionales o personas habilitadas a tal efecto. Capital. El capital social se fija en

la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000,00), divididos en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: MARIA MAXIMA MADARIAGA: 125 cuotas y EDUARDO PEDRO IGNACIO FALCO: 125 cuotas, de las que integran en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento, es decir, Seis mil doscientos cincuenta pesos. El saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años o antes si las necesidades sociales lo requieren. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerentes: MARIA MAXIMA MADARIAGA y EDUARDO PEDRO IGNACIO FALCO. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo.

Comodoro Rivadavia, Agosto 30 de 2004

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 10-09-04.

HARENGUS S.A.
EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria-unánime N° 47 llevada a cabo el día 14 de Mayo de 2004, resultan electos los siguientes órganos de administración: Presidente: MARIO CIRILO DIONISIO ORDIALES GINES; Vicepresidente: ANDREA ROSESTOLATO; Directores Titulares: MARIO FERNANDO LOPEZ OLACIREGUI, ALAN MACKERN, CARLOS MARTIN Y ALBINO MIGUELES FERNANDEZ y Directores Suplentes: FRANCISCO CHURRUARIN, CRISTIAN LOPEZ OLACIREGUI y MARIO ROSESTOLATO. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 10-09-04.

EDICTO
PESQUERA SURCAR S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 30 de Septiembre de 2004 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivariz 545 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos por los cuales no se cumplieron los plazos legales de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los puntos siguientes.
3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2003 y el 31 de Diciembre de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio y del informe del Auditor Externo.
4. Consideración y destino del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003. Determinación de los honorarios de los Directores que desarrollaron tareas técnico-administrativas.
5. Análisis y definición de políticas comerciales a implementar acordes a la coyuntura económica actual del mercado y específicas del sector.

RICARDO ÑURRIETA
Presidente del Directorio

I: 09-09-04 V: 15-09-04.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
CHEUQUE, Berta Laura
Casa N° 5 - B° 20 Viviendas -
Obra Delegada
TECKA - CHUBUT

Se notifica a la señora CHEUQUE, Berta Laura DNI N° 24.187.731 de la siguiente Resolución Rawson, 9 de Agosto del 2004, VISTO: El Expediente N° 847/04 - SIPySPipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 272/02-IPVyDU y 409/02-IPVyDU, se otorgó en carácter de beneficiaria, a favor de la señora CHEUQUE, Berta Laura, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 5 del Barrio «20 Viviendas - Plan Obra Delegada» - de la localidad de Tecka; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la beneficiaria no hace ocupación de la unidad junto al grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por todo lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°.- Dejar sin efecto el beneficio otorgado por Resoluciones Nros 272/92-IPVyDU y 409/02-IPVyDU, a favor de la señora CHEUQUE, Berta Laura DNI N° 24.187.731 sobre la unidad

habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 5 del Barrio «20 Viviendas - Plan Obra Delegada» - de la localidad de Tecka, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora CHEUQUE, Berta Laura DNI N° 24.187.731 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1077/04-IPVyDU - FIRMADA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO; Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

a) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.

b) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

c) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted debidamente notificada
Rawson, Ch. 13 de Agosto del 2004

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I.: 08-09-04 V.: 10-09-04

AVISO DE LICITACION PUBLICA N° 08/04 SCOMC - UEP

«Adquisición de cuatro camionetas 4x4 doble cabina para **PETROMINERA SOCIEDAD DEL ESTADO**».

1 Lugar para tomar conocimiento de las bases y condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO. Belgrano 778 Planta Alta de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00.

2 Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Walter Nasser.

3 Lugar y fecha de apertura: Belgrano 778 Planta Alta de la ciudad de Rawson el 27 de Setiembre de 2004 a las 11 horas.

4 Forma de Pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.

I: 06-09-04 V: 10-09-04

MODELO DE AVISO DE LICITACION 60-U EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL TRELEW

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA NACION
PLAN FEDERAL DE SALUD

DIRECCION NACIONAL DE SALUD MATERNO
INFANTIL

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
MATERNO INFANTIL Y NUTRICION - PROMIN
SECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE
CHUBUT

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROMIN - CHUBUT

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO - Licitación Pública N° 60 U.

Resolución Fecha: 09 de Agosto de 2004-08-19

Préstamo N° 4164 - AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Chubut (UEP) del Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil llama a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento Médico para el Hospital Trelew.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 13 de Octubre a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en Secretaría de Salud sita en Mariano Moreno N° 555 de la Provincia del Chubut. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: En las oficinas de la UEP, sita en Mariano Moreno 555 Provincia del Chubut, en días hábiles de 8 a 12:30, y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/ Moreno y Av. Belgrano), piso 4°, CABA, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100), mediante depósito en la cuenta corriente N° 42620080/50 del Banco Nación Argentina, sucursal Rawson sito en San Martín

408, Rawson Chubut o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

I: 06-09-04 V: 10-09-04

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
Provincia del Chubut

LICITACION PUBLICA N° 03/04

OBJETO: Prestación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cinco Mil mensuales (\$ 105.000,00)

PLAZO DE CONTRATACION CINCO (5) AÑOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24/09/04 09:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn. Secretaría de Hacienda Departamento de Licitaciones. Belgrano 198 Piso 1° Oficina 8.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn Mesa de entradas y salidas, Belgrano 206 (9120) Puerto Madryn - Provincia del Chubut - El día 24/09/04 de 7:30 a 8:30 horas.

I: 06-09-04 V: 10-09-04

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
OFRECIMIENTO PÚBLICO DE TIERRAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1652/04

OBJETO: Ofrecimiento Público para la venta de siete (7) lotes en forma individual dentro del ejido municipal de Rada Tilly.

FECHA DE APERTURA: El 27 de septiembre de 2004 a las 12,00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Despacho de Intendencia, Fragata 25 de Mayo Nro. 94, Rada Tilly, Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15,00 (pesos Quince).

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo Nro. 94, planta baja, Rada Tilly en horario de atención al público hasta el día 24 de septiembre de 2004, inclusive.

FORMA DE PAGO: Entrega 40% al contado y el saldo hasta en cinco (5) cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más interés bancario (Banco del Chubut S.A.) sobre saldo conforme normativa vigente (Ordenanza General Impositiva y Código Tributario de la Corporación Municipal de Rada Tilly).

DETALLE DEL OFRECIMIENTO:

Sec- ción	Manza- na	Lote	Superficie (m2)	Valor del m2 (\$)	Total valor base (\$)
A	33	12	595,21	112,00	66.663,52
C	103	26	400,00	64,00	25.600,00
C	140	02	378,00	64,00	24.192,00
E	140	03	275,00	38,00	10.450,00
E	153	02	632,57	38,00	24.037,66
E	156	01	356,00	61,00	21.716,00
E	156	02	364,00	61,00	22.204,00

I.: 08-09-04 V.: 10-09-04

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

AVISO DE MODIFICACION

LICITACION PUBLICA N° 02/04
RESOLUCION 2053/2004

Art. 1°: Sustitúyase totalmente el texto de los puntos 1), 2) 3) y 4) de las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública N° 02/2004 aprobados y establecidos en la Pág. 16 del ANEXO A por el Art. 2 de la Resolución Municipal N° 1912/2004 de fecha 10.08.2004; por el nuevo texto redactado en la forma establecida en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a fin de garantizar la mayor participación de oferentes, el principio de igualdad y la transparencia en el proceso administrativo, dejándose sin efecto el texto establecido por la Resolución N° 1912/04 de fecha 10 de Agosto de 2004 en el Anexo A Pág. 16 Art. 2°:..., Art. 3°:..., Art. 4°. Publíquese la presente en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por medio de las áreas competentes, Art. 5°: De Forma.

Esquel, Chubut 27 de Agosto de 2004

Fdo: Intendente Municipal de Esquel, M.M.O. Rafael Williams, Secretario de Gobierno, Dr. Héctor Trotta.

RESOLUCION 2094/2004

Art. 1°: Modifíquese el punto 4) de las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública n° 02/2004 aprobados y establecidos en la pág. 16 del ANEXO A por el Art. 2 de la Resolución Municipal N° 1912/2004 de fecha 10/08/2004; texto sustituido com-

pletamente por ANEXO I de la Resolución n° 2053/04 en su pág. 16, el cual quedará redactado de la forma establecida en el Anexo I de la presente, dejándose sin efecto el punto 4) de las Especificaciones Técnicas aprobadas por Resolución N° 1912/2004 y 2053/2004.

Art. 2° Apruébese el nuevo Texto Ordenado de la Página 16 ESPECIFICACIONES TECNICAS del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Anexas que como ANEXO II forma parte integrante de la presente.

Art. 3°: Prorróguese el acto de apertura fijado por el Art. 4 de la Resolución Municipal N° 1912/2004 para el día 17 de septiembre del 2004 a la hora 10, que se realizará en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, sito en Mitre n° 524. Art. 4°: Notifíquese a los interesados que hayan adquirido pliegos a la fecha, por medio fehaciente y agréguese copia certificada por funcionario público de la pág. 16 del Pliego de Bases y Condiciones que está para la venta en la Oficina de Recaudaciones. Art. 5°: Publíquese la presente en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por medio de las áreas competentes, Art. 6°: De Forma.

Esquel, Chubut 03 de Septiembre de 2004.

Fdo: Intendente Municipal de Esquel, M.M.O. Rafael Williams, Secretario de Gobierno, Dr. Héctor Trotta.

I: 09-09-04 V: 15-09-04

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-2004**

Objeto: Adquisición de Balanzas Portátil

Presupuesto Oficial: \$ 156.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del total del total de la oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado
Valor de los Pliegos: \$ 150.000,00

Lugar: Conforme al pliego.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 28 de Septiembre de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial

P: 02, 07, 10, 15 y 20-09-04.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2004**

Objeto: Adquisición de Carretones tipo Semirremolque nuevos sin uso.

Presupuesto Oficial: \$ 247.626,00.

Garantía de Oferta: 1% del total de la oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado
Valor de los Pliegos: \$ 200,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 30 de Septiembre de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 10, 13, 17 y 21-09-04.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/04

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
U.E.P. PROVINCIA DEL CHUBUT - MUNICIPALIDAD
DE ESQUEL**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/04**

Limitada a los países miembros del BID.

Obra parcialmente financiada con recursos del BID y del MPFIPyS.

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra:

SANEAMIENTO INTEGRAL ARROYO ESQUEL PRIMERA ETAPA CIUDAD DE ESQUEL - PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presupuesto Oficial: \$ 2.240.354,06

Monto de Garantía: \$ 22.403,54

Plazo de Ejecución de la Obra: 210 días

Entrega de las Ofertas: hasta las 10:00 hs. del 24 de Septiembre de 2004, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel Mitre N° 524 - Esquel Chubut.

Apertura de las Ofertas: 24 de Septiembre de 2004.
Hora: 11:00 hs.

Lugar: SALÓN DE BELLAS ARTES, MUNICIPALIDAD DE ESQUEL, sito en calle Mitre y San Martín.

Consultas del Pliego: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Esquel - San Martín 680 Tel: 02945 - 451697

Venta de Pliego: Secretaría de Hacienda Municipalidad de Esquel

Valor del Pliego: \$ 500,00

La licitación se efectuará mediante el método de dos sobres, correspondiendo el primero a los documentos que permitan precalificar a los proponentes, y el segundo a la propuesta propiamente dicha, la que sólo se abrirá si el proponente califica.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 10-09-04 V: 16-09-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PORTUARIA**

LICITACION PUBLICA N° 20/04-SIPySP

Obra: «**PAVIMENTO PUERTO DE COMODORO**»
Ubicación: Comodoro Rivadavia

Se comunica a los Interesados el cambio de lugar y fecha de Apertura según el siguiente detalle:

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Veinticinco (\$ 6.243.025,00).

Garantía de Oferta: Pesos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta con Veinticinco Centavos (\$ 62.430,25).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Ocho Millones Trescientos Veinticuatro Mil Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$ 8.324.033,33).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Puerto de Comodoro Rivadavia.

Plazo de Ejecución: Doscientos Setenta (270) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Infraestructura Portuaria - Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson.

Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia Av. Las Toninas N° 387 - Zona Portuaria.

Presentación de Propuestas: Hasta el 16 de septiembre de 2004, 17:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura

Lugar: Oficina de Gobierno de la Provincia, sita en Democracia 51, 3° Piso, (ex - Sede de la Empresa AMOCO), en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Día: 16 de Septiembre de 2004 Hora: 17 hs.

Expediente N° 2863/04 SIPySP

I: 10-09-04 V: 16-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 21/04**

Obra: **REFACCION SEDE CASA DEL CHUBUT.**

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y dos con cuarenta y dos centavos (\$ 294.322,42).

Garantía de Oferta: Pesos Dos mil novecientos cuarenta y tres con veintidós centavos (\$ 2.943,22).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Ciento setenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con sesenta y ocho centavos (\$ 1.177.289,68).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Capital Federal.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson o en Casa del Chubut, Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires..

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel , 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n - Km 3 - Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut Sarmiento 1172 - ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Hasta el Lunes 4 de Octubre de 2004, 12:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura

Lugar: Casa del Chubut, Sarmiento 1172, ciudad de Buenos Aires.

Día: Lunes 4 de Octubre de 2004 Hora: 13:00 hs.

Expediente N° 03428/04 SIPySP

I: 10-09-04 V: 16-09-04.